



Pampas, 16 de Abril de 2024

#### **VISTO:**



El Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2024; Informe N° 076-2024-GM/MPT, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0404-2024-MPT-GDTI, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 076-SGOPCyCU-MPT-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano; Opinión Legal N° 050-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficio N° 023-2024-MDST/A/HVCA, con RUT N° 00001046-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (....); asimismo el Artículo 195 numeral 6, establece que las municipalidades tienen competencia para: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;

Que, conforme al artículo 9º numeral 4º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del concejo municipal: Aprobar el Plan de Acondicionamiénto Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley; también el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; igualmente el artículo 40 de la mencionada norma, indica: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. (.....);

Que, conforme el reglamento de Acondicionamiento territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. Nº 012-2022-VIVIENDA, establece en el Sub Capítulo III del Esquema de Acondicionamiento Urbano, Art 50, señala: el Esquema de Acondicionamiento Urbano es el Producto del proceso a cargo de las municipalidades, que orienta y regula la gestión territorial y el desarrollo urbano y/o rural sostenible y dirige y promueve el desarrollo de la inversión pública y privada en los continuos poblados categorizados como villa, pueblo y caserío, conforme a la categorización establecida en el SICCEP. Una vez aprobado pasa a formar parte del cuerpo normativo aplicable a la jurisdicción que corresponda;

Que, con Informe N° 076-2024-GM/MPT, de fecha 08 de abril de 2024, el Gerente Municipal, en referencia al Informe N° 0404-2024-MPT-GDTI, de fecha 02 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, e Informe N° 076-SGOPCyCU-MPT-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, solicita elevar a sesión de concejo; asimismo con Opinión Legal N° 050-2024-EOOR-OGAJ-MPT/P, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por Jefe de Oficina General de Asesoría







Pampas, 16 de Abril de 2024

Jurídica, opina que considera factible la aprobación del esquema de acondicionamiento Urbano del Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica;

Que, mediante Oficio N° 023-2024-MDST/A/HVCA, con RUT N° 00001046-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma, remite levantamiento de observaciones; y con Oficio N° 349-2023-MDST/A, RUT N° 00015509-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Tucuma, remite el esquema de ordenamiento Urbano del Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para su evaluación y aprobación, para ello adjunta el Acuerdo de Concejo N° 074-2023-MDST/A, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, consta en Acta N° 07 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de abril de 2024, después de deliberar sobre los actuados los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, 2023 - 2032;

De acuerdo a los considerandos y en ejercicio de las facultades conferidas al concejo municipal, conforme Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Aprueba por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE TUCUMA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, 2023 - 2032

**Artículo Primero. - APROBAR** el Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, contenido en los siguientes documentos escritos y gráficos adjuntos que es parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración siguiente:

## **INDICE**

# I. DIAGNOSTICO GENERAL

- 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- 1.1.1. Creación Política de la provincia.
- 1.1.2. Creación Política del distrito.
- 1.2. POTENCIAL FÍSICO
- 1.2.1. Ubicación Geográfica del distrito
- 1.2.2. Ubicación Geográfica Del Centro Poblado
- 1.2.3. Territorio del distrito
- 1.2.4. División Política del distrito
- 1.3. POTENCIAL EN RECURSOS NATURALES
- 1.3.1. Caracterización
- 1.3.2. Clima
- 1.3.3. Recurso Hídrico
- 1.3.4. Recurso del Suelo



SAD





Pampas, 16 de Abril de 2024



.3.5.	Recursos Energético
.3.6.	Recursos Mineros
.3.7.	Recurso Fauna
.3.8.	Recurso Turístico

# 1.4. POTENCIAL SOCIAL Y DEMOGRÁFICO

1.4.1. Población

# II. <u>DIAGNOSTICOS URBANO</u>

- 2.1. ANTECENDENTES
- 2.2. FINALIDAD



# 2.3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- 2.3.1. Objetivo general
- 2.3.2. Objetivos específicos
- 2.4. MEDIO FISICO
- 2.4.1. ubicación geográfica
- 2.4.2. Antecedente De La Creación De Distrito

#### 2.5. CONDICIONES SOCIOECONOMICAS

- 2.5.1. Estructura Poblacional del distrito de Santiago de Tucuma
- 2.5.2. Características Físico Espaciales



### 2.6. EQUIPAMIENTO

- 2.6.1. Educación
- 2.6.2. Salud
- 2.6.3. Recreación
- 2.6.4. Servicios básicos



### III. PROPUESTA DE DESARROLLO

- 3.1. VISION DE DESARROLLO LOCAL
- 3.2. FODA DEL CENTRO POBLADO
- 3.3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- 3.4. ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CENTRO POBLADO
- 3.5. MODELO ESPACIAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.
- 3.6. POLÍTICAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.
- 3.7. POLÍTICAS DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:
- 3.8. MODELO ESPACIAL DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

# IV. PROPUESTRAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 4.1. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL URBANO
- 4.2. SISTEMA VIAL URBANO Y DE TRANSPORTES
- 4.3. ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO
- 4.4. EQUIPAMIENTO URBANO





Pampas, 16 de Abril de 2024



#### 4.5. SERVICIOS BÁSICOS

- 4.5.1. Desagüe y alcantarillado
- 4.5.2. Aguas pluviales
- 4.5.3. Servicio telefónico.
- 4.5.4. Aseo urbano y limpieza

### 4.6. GESTIÓN URBANA

- 4.6.1. Institucionalización e implementación del plan de desarrollo urbano
- 4.6.2. Administración del planeamiento urbano y local sostenible
- 4.6.3. Estrategia de Gestión Urbana Participativa



- 5.1. IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE INVERSION
- 5.2. IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
- 5.3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS
- 5.4. ROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
- 5.5. PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES (PPI)
- 5.6. BANCO DE PROYECTOS
- 5.7. PAUTAS PARA LA GESTION DE INVERSIONES

## VI. ANEXOS

- 6.1. PANELES FOTOGRAFICOS
- 6.1.1. EQUIPAMIENTOS EXISTENTES Y PROPUESTOS
- 6.1.2. VIAS PRINCIPALES Y SEGUNDARIOS
- 6.1.3. SENSIBILIZACION AL CENTRO POBLADO
- 6.2. CUADRO DE PUNTOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO



- 6.3. PLANOS
- 6.3.1. Plano de localización y ubicación
- 6.3.2. Plano topográfico
- 6.3.3. Plano de identificación de equipamiento
- 6.3.4. Planos tipología de identificación
- 6.3.5. Planos altura de edificación
- 6.3.6. Planos identificación de buzones
- 6.3.7. Planos identificación de la red de energía eléctrica
- 6.3.8. Planos sectorización
- 6.3.9. Planos de Secciones de vías, propuesta
- 6.3.10. Planos de equipamientos, propuesta
- 6.3.11. Planos de zonificación, propuesta

#### 6.4. OTROS

Recolección de datos de campo





Pampas, 16 de Abril de 2024

**Articulo Segundo. - DECLARESE** de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo Tercero. - FACULTAR** al Alcalde de la MPT, la promulgación conforme al numeral 5 artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo con Decreto de Alcaldía, modificar para el mejoramiento del Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

Artículo Cuarto. - DISPONER a la Oficina General de Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, notificar la presente ordenanza a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Catastro y Control Urbano; también al MVCS área Observatorio Urbano Nacional, para su Inclusión en el Registro Nacional de Planes de Acondicionamiento Territorial y Urbanos, 01 Original de la Ordenanza Municipal y 01 Original del Esquema de Ordenamiento Urbano de Santiago de Tucuma, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente ordenanza en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja <a href="https://www.munitayacaja.gob.pe">www.munitayacaja.gob.pe</a>

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

OGAJ OGAJ

